



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 08-2016- MDLO

Los Olivos, 07 de enero de 2016

**VISTOS:** El Oficio N° 001-2016/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 5 de enero de 2016 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos y el Informe N° 004-2016/MDLO/GAJ de fecha 06 de enero de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 001-2016/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 05 de enero de 2016, el Secretario Técnico del CODISEC Los Olivos, comunica que el día de la fecha, se realizó la instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, conformando su nueva estructura de acuerdo a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante la Ley N° 30055 - Ley que modifica el Artículo 13° de la Ley 27933, estipula lo siguiente: *“Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC. El Presidente Regional o el Alcalde Provincial o Distrital que no instale el Comité de Seguridad Ciudadana en el plazo legal, según corresponda, o que no lo convoque para sesionar comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la ley de la materia”;*

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que: *“Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) están integrados por los siguientes miembros:*

- El Alcalde Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- El Gobernador Distrital.
- El Comisario de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada Comisario forma parte integrante del Comité Distrital.
- Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.
- Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.







# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 08-2016- MDLO

- Dos Alcaldes de Municipalidades de Centros Poblados menores. En caso de existir más de dos Centros Poblados en la jurisdicción del Distrito, los miembros del CODISEC elegirán a los alcaldes que integrarán el Comité.
- El representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional, elegido y acreditado conforme al procedimiento que establezca el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- Un representante de las Rondas Campesinas existentes en el distrito.

Los miembros del Comité Distrital, basándose en la realidad particular de sus respectivos distritos, incorporan a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideran conveniente”;

Que, mediante Informe N° 004-2016/MDLO/GAJ de fecha 06 de enero de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión por la procedencia de lo solicitado por el Secretario Técnico del CODISEC, respecto a la conformación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos – 2016, mediante una Resolución de Alcaldía y en el extremo que compete a la designación de la Dra. Olivia Mary Valencia Arpasi como representante del Ministerio Público, se advierte en su resolución de designación (Resolución Nro. 110-2015-MP-FN-PJFS-LN de fecha 16 de enero de 2015) que es de competencia para el año 2015; ante este hecho el Secretario Técnico del CODISEC se compromete a realizar las coordinaciones pertinentes con el Ministerio Público para regularizar este extremo, por lo que a fin de continuar con el procedimiento y no desnaturalizarlo debe emitirse la Resolución por igual periodo legal. Asimismo, se advierte que el Gobernador no asistió a la 1era Sesión del CODISEC de fecha 05 de enero de 2016, debido a que horas antes fue cesado en su cargo, ante ello se deberá regularizar posteriormente la designación del Gobernador de Los Olivos una vez que se defina al titular de la Gobernación, ello con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la conformación del **COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS OLIVOS – CODISEC LOS OLIVOS** para el presente año, el mismo que en adelante quedará integrado de la siguiente manera:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                  | REPRESENTATIVIDAD                                    | CARGO      |
|----|--------------------------------------|--|------------|
| 1  | Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez | Municipalidad Distrital de Los Olivos                | Presidente |
| 2  | Dra. Mary Isabel Bajonero Manrique   | Corte Superior de Justicia de Lima Norte             | Miembro    |
| 3  | Dra. Olivia Mary Valencia Arpasi     | Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lima Norte | Miembro    |





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 08-2016- MDLO

|   |   |  |         |
|---|---|--|---------|
| 4 | Cmdte. PNP James Tanchiva Díaz            | Comisaría PNP Sol de Oro   | Miembro |
| 5 | Cmdte. PNP Wenceslao Eduardo Núñez Toledo | Comisaría PNP de Pro   | Miembro |
| 6 | Cmdte. PNP Johnny Wilder Soriano Flores   | Comisaría PNP de Laura Caller  | Miembro |
| 7 | Sra. Yolanda Huaroto Salvador             | Coordinadora Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana PNP Los Olivos | Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos – CODISEC Los Olivos, realice las coordinaciones ante el Ministerio Público, con el fin de regularizar la designación de su representante conforme lo indicado en el considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos - CODISEC Los Olivos, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE